



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN No. 2365 DE 2020

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de Junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° “Viáticos y Gastos de Viaje” del Decreto 1102 de 2019 *“No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato. (...)”*

Que se suscribió contrato de prestación de servicio como Profesional de Apoyo Nro.388 de 2.020 con **YEIMMY LORENA AGUIRRE DELGADILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. **1.116.791.767** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL (CONVENIO 015 DEL 2019 CON FND).”**

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 2° *específicas* parágrafo “Obligaciones” del Contratista” del contrato de prestación de servicios como Profesional de apoyo a los procesos administrativos y financieros de la secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca Nro. 388 de 2020, establece en los literales: 1).Cumplir co los planes y programas en marcados en el convenio 015/2019 suscrito por el departamento de Arauca y la FND 6.).Desplazarse a cada uno de los municipios del departamento bajo las instrucciones impartidas por el secretario de Hacienda Departamental y a las necesidades que se presenten en el desarrollo del objeto del convenio 015 de 2019.

Que dentro del Contrato Prestación de Servicios como Profesional administrativo Nro. 388 de 2020, Parágrafo primero de la Cláusula cuarta “Valor y Forma de Pago” prevé: Basándose en el Decreto Departamental número 1102 de 2020, en su artículo 43: en cuanto a los gastos generales (viáticos y gastos de viaje) la suma será fijada de acuerdo a la normatividad Vigente, expedida por el Departamento de la Función Pública, en el cual se fijan las escalas de viáticos, y estos serán pagados por la Administración Departamental previa presentación del Acto Administrativo que autoriza la Comisión, certificado de permanencia y autorización del supervisor. En los casos en donde el desempeño de funciones sea en lugar diferente a la sede habitual de trabajo. Los viáticos serán cancelados con cargo al Rubro **04040728525142 FORTALECIMIENTO A LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONTRA LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS, Y CERVEZAS Y EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL Y LA EVASIÓN FISCAL EN ARAUCA** y la fuente de financiación **04040728525142 – 223 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

1

CONSTRUYENDO
FUTURO



RESOLUCIÓN No. 2365 DE 2020

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

Que **YEIMMY LORENA AGUIRRE DELGADILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.791.767, quién se desempeña Como profesional de apoyo a los procesos administrativos y financieros de la secretaria de Hacienda departamental, requiere realizar desplazamiento al municipio Saravena (Arauca), los días 24 al 28 de Noviembre del 2020, con la finalidad de realizar campaña de capacitación y sensibilización en temas relacionados con identificación de licores ilegales, y normativa que rige el impuesto al consumo de Cigarrillos, licores, aperitivos y similares, cervezas y tabaco elaborado, en el marco del programa anticontrabando 2020 dirigida a los aliados estratégicos y la comunidad en General. Para de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el convenio 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca, cuyo objeto es fortalecer la lucha del departamento de Arauca contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos y cervezas y el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio ilegal y la evasión fiscal en Arauca.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **YEIMMY LORENA AGUIRRE DELGADILLO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.116.791.767, quién se desempeña Como profesional de apoyo a los procesos administrativos y financieros de la Secretaria de Hacienda Departamental en el marco del convenio 015 de 2019 suscrito entre el departamento y la Federaciones Nacional de Departamentos, para que se traslade al municipio Saravena los días 24 al 28 de Noviembre del 2020, con la finalidad de realizar campaña de capacitación y sensibilización en temas relacionados con identificación de licores ilegales, y normativa que rige el impuesto al consumo de Cigarrillos, licores, aperitivos y similares, cervezas y tabaco elaborado, en el marco del programa anticontrabando 2020 dirigida a los aliados estratégicos y la comunidad en General. Para de esa manera dar cumplimiento a lo dispuesto en el convenio 015 de 2019 suscrito entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento de Arauca, cuyo objeto es fortalecer la lucha del departamento de Arauca contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos y cervezas y el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio ilegal y la evasión fiscal en Arauca; con viáticos a razón de: **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$120.292.00)**, por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

PARÁGRAFO: El comisionado se desplazara en el Vehículo particular marca NISSAN de Placas SWV- 243.



Secretaría de
Hacienda

CONSTRUYENDO
FUTURO

RESOLUCIÓN No. 2365 DE 2020

“Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje”

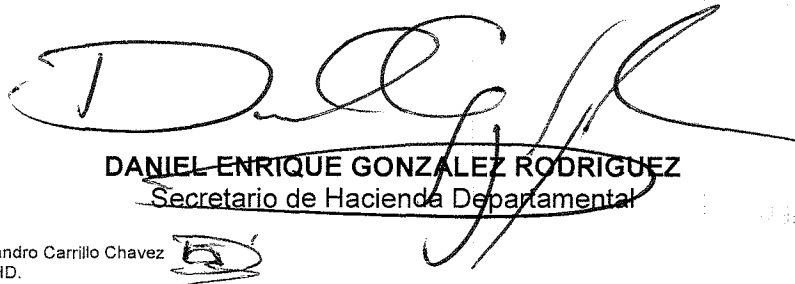
ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al RUBRO 04040728525142 – FORTALECIMIENTO A LA LUCHA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CONTRA LA INTRODUCCIÓN ILEGAL DE CIGARRILLOS, LICORES, VINOS Y CERVEZAS Y EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS PLANES OPERATIVOS CONTRA EL COMERCIO ILEGAL Y LA EVASIÓN FISCAL EN ARAUCA y fuente de financiación 04040728525142-223 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.. Por un valor Total de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$541.314.00). Con respaldo en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2020-03930 del 23 de Noviembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca (Arauca), a los 24 días Noviembre de 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó Diego Alejandro Carrillo Chavez
Apoyo Profesional SHD.